

001675



**Honorable Congreso del Estado de Sonora:**

El suscrito, Lázaro Espinoza Mendívil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho, establecido en los Artículos 53, Fracción Tercera, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, Fracción Segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea, con la finalidad de presentar a su amable consideración, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante la cual, en apoyo a la lucha de los ejidatarios, pequeños propietarios y poseionarios afectados, por el proyecto de creación, de una nueva área natural protegida:

**Se exhorta, a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que desistan del Proyecto de Decreto, mediante el cual pretenden declarar una nueva Área Natural Protegida, denominada "SIERRA PINTA", ubicada en los municipios de Puerto Peñasco y General Plutarco Elías Calles, ambos del Estado de Sonora y que emitan la resolución respecto a la inviabilidad y cancelación definitiva del proyecto, lo cual sustento bajo la siguiente:**

**Exposición de Motivos:**

El 27 de noviembre del 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el aviso, mediante el cual se informa al público en general, que está a su disposición, el estudio técnico, realizado para justificar la expedición del Decreto, por el que se pretende declarar, como área natural protegida, con carácter de área de protección de flora

y fauna, la zona conocida como “Sierra Pinta”, con una superficie de poco más, de 25 mil hectáreas, ubicada, en los Municipios de Plutarco Elías Calles y Puerto Peñasco, ambos del Estado de Sonora.

Desde la publicación del aviso, al día de hoy, han transcurrido casi 7 años. Durante todo este tiempo, los ejidatarios, pequeños propietarios, y posesionarios que estarían afectados, por quedar dentro del polígono, de esta nueva reserva, han luchado en contra de esta medida, argumentando que no fueron informados, ni notificados de la pretensión del Gobierno Federal, además, nunca se les solicitó opinión, o participación como habitantes, propietarios, o poseedores de la zona comprometida, en dicha área.

El 27 de diciembre de 2012, a un mes de la publicación del aviso, el Gobierno Municipal de Puerto Peñasco, emitió un escrito a las Autoridades Ambientales, para manifestar contundentemente su rechazo a la propuesta, argumentando, su negativa en 3 sentidos:

1. Que se habían violado los procedimientos que marca la Ley, para el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas.
2. Que el Estudio Técnico Justificativo, carecía de un sólido sustento científico.
3. Que el establecimiento de esta nueva reserva, representaba una limitante para el desarrollo económico, de los habitantes del Municipio.

Actualmente, hay una gran actividad minera en la zona, la cual, desde hace más de 80 años, realiza la explotación de yacimientos de oro, en pequeña escala,

generando un movimiento económico interesante, y una buena cantidad de empleos, en las comunidades de Sonoyta y Puerto Peñasco. Existe también, una unidad de Manejo Ambiental, autorizada para explotar la fauna silvestre, en modalidad de cacería de venado bura, y borrego cimarrón. Es evidente también, la presencia en la zona, de ganado vacuno y caprino, cuyos propietarios, a pesar de las condiciones tan agresivas del medio y la escasez de agua, mantienen a flote, esta actividad.

Es importante recalcar, que todas las actividades económicas, existentes en la zona, terminarían, si el Gobierno Federal, se empeña en continuar con el proceso, para la declaración del Área Natural Protegida.

Entre los Municipios de Mexicali, Baja California, San Luis Río Colorado, Plutarco Elías Calles y Puerto Peñasco, Sonora, se encuentra la zona protegida más grande de la República Mexicana, y sumando, los 1,338 km<sup>2</sup> del Parque Nacional Organ Pipe, los 7,146 km<sup>2</sup> de la Reserva del Pinacate y Gran Desierto de Altar y los 9,348 km<sup>2</sup> de la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, convierten a la región, en una de las zonas protegidas más grandes del mundo.

Durante muchos años, yo me he preguntado, y me lo pregunto hoy: ¿Cuál es el interés del Gobierno Federal, en esta zona?, ¿Es realmente la protección?, o ¿Hay intereses ocultos, que no han querido revelar?

Quieren sumar, a la enorme cantidad de kilómetros cuadrados de superficie protegida, ésta, relativamente pequeña, que en lo general, ha sido impactada por muchos años de explotación, no representa un gran valor paisajístico, no tiene elementos naturales que la conviertan en algo único, la flora es la más común del desierto costero

sonorense, y no se encuentra en estatus de protección, y la fauna mayor, cuenta con poblaciones sanas, las cuales, a través de la unidad de manejo ambiental, autorizada en la zona, se cuidan y se permite su explotación.

Por otro lado, la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, es un absoluto desorden, el enfrentamiento entre pescadores y el Gobierno Federal, ha convertido la reserva en zona de nadie. Las oficinas administrativas de la CONANP, se encuentran tomadas desde hace más de un año, y no se vislumbra una solución en el corto, ni en el mediano plazo.

En ese mismo sentido, la Reserva del Pinacate y gran Desierto De Altar, reconocida como Patrimonio Natural de la Humanidad, se encuentra en total abandono, el conflicto entre ejidos, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), ha provocado que los principales accesos se encuentren bloqueados, y que la zona haya permanecido cerrada a los visitantes por cerca de 1 año, y tampoco se ve la voluntad suficiente de parte de las Dependencias competentes, para que esto se resuelva, en el corto, o mediano plazo.

Todos los habitantes de la región, sabemos de la importancia del cuidado del medio ambiente, por años, hemos convivido con los conceptos de protección y sustentabilidad, sin embargo, queda totalmente demostrado, que ni la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), ni la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), tienen actualmente lo que se requiere, para poder administrar adecuadamente, una reserva.

Considero injusto que, por casi 7 años, se haya mantenido en un estado de incertidumbre, a más de 800 familias de ejidatarios, pequeños propietarios y posesionarios, afectados con este proyecto, además, la indecisión del Gobierno Federal, mantiene a los Gobiernos de los Municipios, de Puerto Peñasco y Plutarco Elías Calles, sin poder proponer la zona de “Sierra Pinta”, como un área de alto potencial, para el desarrollo de plantas fotovoltaicas, y de explotación minera.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 53, fracción tercera, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que desistan del Proyecto de Decreto, mediante el cual pretenden declarar una nueva Área Natural Protegida, denominada “SIERRA PINTA”, ubicada en los municipios de Puerto Peñasco y General Plutarco Elías Calles, ambos del Estado de Sonora y que emitan la resolución respecto a la inviabilidad y cancelación definitiva del proyecto.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'L. Espinoza Mendivil', with a long horizontal flourish extending to the right.

DIP. LAZARO ESPINOZA MENDIVIL

Hermosillo, Sonora a 22 de octubre de 2019.